



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL
"Gobierno unido trabajando por el cambio"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 044-2017-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 01 de marzo de 2017.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 014-2017-SGTC-GDEMA/MDPB, de la Sub Gerencia de Turismo y Cultura, Informe N° 185-2017-GDEMA/MDPB, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente e Informe N° 114-2017-GPPRS/MDPB, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 014-2017-SGTC-GDEMA/MDPB, de fecha 28 de febrero de 2017, la Sub Gerencia de Turismo y Cultura de la Entidad, presentó a su Jefe inmediato el Plan de Trabajo denominado: "SEMANA TURISTICA Y FERIA GASTRONOMICA Y ARTESANAL POR SEMANA SANTA EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el presupuesto total de inversión de S/. 3,993.00 (Tres mil novecientos noventa y tres con 00/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es impulsar la actividad turística comercial y desarrollar las actividades programadas en el marco de la ejecución y desarrollo del Plan "Semana Turística por Semana Santa", con el objetivo de fortalecer la actividad turística dentro del distrito de Puerto Bermúdez. Consecuentemente la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente previa revisión y evaluación remitió a través del Informe N° 185-2017-GDEMA/MDPB, el referido Plan de Trabajo para la aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 114-2017-GPPRS/MDPB, de fecha 01 de marzo de 2017, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó disponibilidad presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo denominado: "SEMANA TURISTICA Y FERIA GASTRONOMICA Y ARTESANAL POR SEMANA SANTA EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", por el monto ascendente a S/. 3,993.00 (Tres mil novecientos noventa y tres con 00/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Turismo y Cultura y Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "SEMANA TURISTICA Y FERIA GASTRONOMICA Y ARTESANAL POR SEMANA SANTA EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ", presentado por la Sub Gerencia de Turismo y Cultura de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de S/.3,993.00 (Tres mil novecientos noventa y tres con 00/100 Soles).

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Turismo y Cultura y Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

AAMP/IGM
CC:
ARCHIVO.
GPPRS.
GDUR.
DCell



MUNICIPALIDAD DIST. PTO BERMÚDEZ

Ing. Alberto A. MORALES PARRA
GERENTE MUNICIPAL